

FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO

Antofagasta, 3 de Septiembre 2018

NOMBRE TITULAR: ENAEX SERVICIOS S.A.

RAZÓN SOCIAL: ENAEX SERVICIOS S.A.

NOMBRE REPRESENTANTE: Matías Eduardo Sims Soza

MATERIA: Solicitud de ampliación de plazos para presentación de programa de cumplimiento

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO: ROL A-001-2018

FISCAL INSTRUCTOR: JOHANA CANCINO PEREIRA

Señores(as)

Superintendencia de Medio Ambiente

Presente

Por medio de esta presentación, y estando dentro de plazo, solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, se me conceda una ampliación del plazo establecido para la presentación de un Programa de Cumplimiento y descargos en el Procedimiento Sancionatorio ROL 1/A-001-2018. Se fundamenta esta solicitud en lo siguiente recopilando antecedentes de hecho para la presentación de un Programa de Cumplimiento.

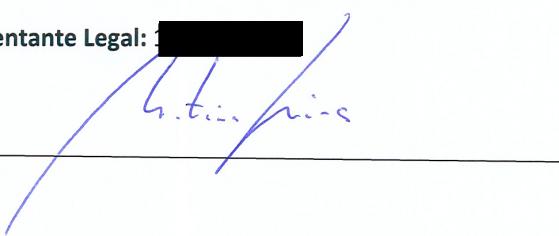
Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito acoger la presente solicitud de ampliación de plazos.

Adjunto documento en el cual consta la facultad de representación de la empresa en conformidad al artículo 22 de la Ley 19.880

Nombre Representante Legal: Matías Eduardo Sims Soza

RUT Representante Legal: [REDACTED]

Firma:



RAUL UNDURRAGA LASO
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO
MAC - IVER 225 - OF. 302
Fonos: 6382264-6335225
6397980 - 6397920
FAX: 6339847

14539

MC

REPERTORIO 3464-18.-

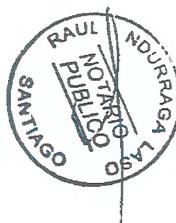
MANDATO ESPECIAL

ENAEK SERVICIOS S.A.

A

MATÍAS SIMS SOZA

EN SANTIAGO DE CHILE, a doce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, ante mí, RAUL UNDURRAGA LASO, abogado y Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría número Veintinueve, de este domicilio, calle Mac Iver número doscientos veinticinco, oficina número trescientos dos, Comparece: don PABLO BUSQUET ERRÁZURIZ, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número [REDACTED]



[REDACTED] a nombre y en representación de ENAEK SERVICIOS S.A., Rol Único Tributario número setenta y seis millones cuarenta y un mil ochocientos setenta y uno guión cuatro, ambos domiciliados en calle El Trovador número cuatro mil doscientos cincuenta y tres, Comuna de Las Condes, mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: PRIMERO: Que en nombre y representación de la sociedad Enaex Servicios S.A., en adelante también la "Sociedad", viene en conferir poder a don Matías Sims Soza, cédula nacional de identidad número [REDACTED]
[REDACTED] para que represente a Enaex Servicios S.A. y proceda a la tramitación integral de la auto denuncia generada por ENAEK SERVICIOS S.A. ante la División de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia de Medio Ambiente, hasta su conclusión

y durante la tramitación íntegra del programa de cumplimiento por parte de la empresa auto denunciada. SEGUNDO: En el ejercicio de este mandato, el mandatario queda facultado expresamente para realizar y ejecutar todos los actos, trámites y actuaciones ante la Superintendencia del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y en general ante cualquier organismo público o privado en relación con la auto denuncia ya referida, pudiendo al efecto efectuar toda clase de presentaciones y declaraciones, modificarlas o desistirse de ellas; suscribir a nombre de la Sociedad toda clase de formularios y/o solicitudes; comparecer ante todo tipo Instituciones o Entidades y sus respectivos funcionarios, por escrito o personalmente, solicitar audiencias y reuniones donde actuará en su representación, presentar recursos y ejercer todas aquellas facultades necesarias a que se refiere el Decreto número treinta y número treinta y uno que establece el Reglamento para Cumplimiento, Autodenuncia, Reparación y Operación del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental, /SNIFA/, la ley número veinte mil cuatrocientos diecisiete, artículo veintidós de la Ley número diecinueve mil ochocientos ochenta, Ley número veinte mil seiscientos y en general cualquier normativa referida al tema ambiental. TERCERO: El presente mandato se confiere para todo trámite o gestión en que se presente hasta la completa ejecución del encargo, pudiendo el mandatario nombrar abogados patrocinantes y apoderados con todas las facultades que en este instrumento se le confiere, y pudiendo delegar este poder y reasumir cuantas veces sea necesario. CUARTO: El presente mandato es de vigencia indefinida. La personería de don Pablo Busquet Errázuriz para representar a ENAEX SERVICIOS S.A., consta de la escritura pública de fecha once de enero de dos mil dieciséis otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso la que no se inserta por ser conocida del Notario que autoriza.

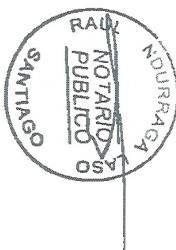
CERTIFICACION NOTARIAL: El Notario que autoriza certifica que la presente escritura se encuentra extendida y otorgada de acuerdo a la Ley. En comprobante y previa lectura firma los comparecientes. Se da copia. Doy

RAUL UNDURRAGA LASO
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO
MAC - IVER 225 - OF. 302
Fonos: 6382264-6335225
6397980 - 6397920
FAX: 6339847

14540

Fe.

P 3 7 13
PABLO BUSQUET ERRÁZURIZ
PP ENAEX SERVICIOS S.A.



Pablo Busquet Errázuriz 3464-2018

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.-

SANTIAGO, 13 DE JUNIO DE 2018.-

PAUL UNDURRAGA LASO
NOTARIO PÚBLICO N° 29
MAC MER 225 - Of. 301
TEL 233 225 - 208 2284
SANTIAGO



OTR-3464-2018

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada,
según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado
de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser
consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código
de verificación indicado sobre estas líneas.